

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de noviembre 2021, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte actora solicita la corrección el auto admisorio de la demanda respecto de los nombres de las partes al manifestar que se cometió un error de digitación. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de enero dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el art. 285 del C.G.P., permite efectuar la corrección pertinente en el evento de que existan motivos de duda en las providencias, circunstancia que podemos pregonar en el sub examine, pues de conformidad con el libelo el demandante es el señor JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS, por lo que acudiendo a las facultades otorgadas por el artículo mencionado aplicable por analogía al procedimiento laboral, se aclara el auto en el sentido de tener por demandante al señor JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS, así mismo se realiza la corrección frente al nombre de unas de las demandadas indicando que tal como se registra en la demanda el nombre corresponde a SAMARA ADRIANA GUTIERREZ GUTIERREZ y no como se registró en el auto de fecha 19 de noviembre del 2021 .

Se mantiene la providencia en todo lo demás.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 20 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 005**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria